

PLANIFICACIÓN DEL CURSO 2011-12

La Consejería de Educación ha presentado la Planificación General para el Curso 2011-12, tanto al Consejo Escolar de Canarias como a las Juntas de Personal Docente no Universitario de ambas Provincias.

De dicha planificación cabe destacar las siguientes cuestiones por el interés que las mismas tienen para el profesorado.

Nueva estructura de la Consejería:

- Pasará a llamarse Consejería de Educación y Sostenibilidad ya que se entiende que Universidades entra dentro del concepto de Educación.
- Tendrá dos grandes Direcciones Generales con carácter transversal. Dichas direcciones serán: Dirección General de Personal y Dirección General de Infraestructuras Educativas y Servicios Complementarios.
- De las dos direcciones anteriores dependerán todas las áreas que se organizarán por etapas educativas. Dichas áreas serán: Educación Obligatoria y Educación Infantil que incluirá todas las etapas de educación obligatoria incluyendo los PCPI; Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas que abarcará los bachilleratos, los CF de grado medio, EE.OO.II., EE.AA., conservatorios y centros de adultos; y otra para Educación Superior que abarcará los CF de grado superior y las enseñanzas universitarias.

Programa de gobierno y Líneas estratégicas para toda la legislatura:

- Nuevo modelo de educación que evite el abandono escolar e incremente el éxito educativo acorde con los países de la OCDE.

- Estabilidad del profesorado. Continuar con la funcionarización:
 - Tienen la intención (aún no decidido) de convocar oposiciones en 2012 (hasta un máximo del 10% de la tasa de reposición).
 - Plantean una interpretación del actual sistema de acceso menos restrictiva que la aplicada en 2010 (en referencia a los defectos de forma en las programaciones).
 - Dejan abierta la posibilidad de no convocar hasta el último momento en función de convocatorias en otras comunidades y de posibles cambios normativos (después del 20N) que generen incertidumbre.
 - No hablan de listas de empleo ni de otro tipo de estabilidad para el profesorado interino y sustituto.
- Atender la demanda creciente de algunas enseñanzas, especialmente FP.
- Lograr un nuevo compromiso social con los agentes educativos (pacto por la educación). Por primera vez, el Consejero hizo mención a la ILP por una “Ley Canaria de Educación” y manifestó su intención de diálogo con los promotores de dicha iniciativa.
- Promover mejoras para la gestión eficaz de los recursos atendiendo a tres criterios: asegurar las dotaciones mínimas necesarias para garantizar los servicios, favorecer a los más necesitados y dialogar con los afectados.
- Fortalecer la autonomía de los centros.
- Rentabilizar recursos e instalaciones de los centros para generar nuevos ingresos.
- Actualizar tasas de algunos servicios complementarios e impulsar una gestión eficaz de los mismos en colaboración con los centros, las ampas y las administraciones públicas.
- Promover el desarrollo profesional y el reconocimiento social del profesorado y resto de personal que trabaja en servicios de apoyo.